

El Gobierno pacta con Bildu la derogación íntegra de la reforma laboral con urgencia

PACTO OCULTO/ A cambio de la abstención de Bildu en la prórroga del estado de alarma, se compromete a que la derogación sea “efectiva antes de la finalización de las medidas extraordinarias en materia económica y laboral por el Covid-19”.

Mercedes Serraller. Madrid

El Gobierno ha pactado con EH-Bildu derogar “de manera íntegra” la reforma laboral de 2012 aprobada por el PP, con el compromiso de que esta derogación sea “efectiva antes de la finalización de las medidas extraordinarias adoptadas por el Gobierno en materia económica y laboral derivadas de la crisis originada por el Covid-19”. Así lo recoge el acuerdo alcanzado ayer por el PSOE, Unidas Podemos y EH-Bildu, difundido por la formación de la izquierda abertzale tras aprobar el Congreso la prórroga de 15 días del estado de alarma, en virtud del cual EH-Bildu se abstuvo en la votación.

Durante el debate en el Pleno del Congreso, la portavoz de EH-Bildu, Mertxe Aizpurua, no desveló su voto y aseguró que dependía de que el Gobierno admitiera su petición de una derogación “íntegra” de la reforma laboral, asegurando que este acuerdo “supondría recuperar una parte de dignidad para los trabajadores y devolverles un mínimo de seguridad”. Asimismo, señaló su voluntad de que, tras concluir las medidas extraordinarias adoptadas en materia laboral por el Covid-19, los trabajadores estén “un poco más protegidos ante las ansias de los grandes empresarios de hacer pagar, una vez más, esta crisis a los trabajadores para asegurar sus grandes beneficios”.

Sin embargo, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, que dio por seguro el apoyo de Bildu, enmarcó la derogación como parte de un compromiso de legislatura, asegurando que su voluntad de acabar con la reforma se mantiene “indeleble”. El programa del PSOE se refería a “derogar los aspectos más lesivos de la reforma laboral”.

El diputado de Bildu Oskar Matute aseguró anoche en 24 horas que el pacto se venía fraguando “desde hace días”, pero que tenían acordado que no se hiciera público hasta que acabara la votación, con lo que los diputados votaron sin conocerlo, más allá de la velada alusión que hizo Aizpurua. Sobre la urgencia, que en principio implica que la reforma se derogue antes de



La portavoz socialista, Adriana Lastra, segunda por la izquierda, conversa con el portavoz de Unidas Podemos, Pablo Echenique, el diputado de Unidas Podemos Enrique Santiago y la diputada de Bildu Mertxe Aizpurua, la semana pasada en el Congreso.

que acabe la extensión de los ERTE a 30 de junio, Matute admitió que podría extenderse si al final la protección a los ERTE se prolonga más allá de esa fecha, como ha apuntado la ministra de Trabajo. “El objetivo es que cuando acabe la protección de los ERTE, los trabajadores no vuelvan a la situación que establecía la reforma laboral”, dijo.

Pese a recogerse la derogación de la reforma laboral, en el programa de coalición de PSOE y Podemos no se alude a una derogación “íntegra” ni se establecen plazos. En concreto, plantean derogar el despido por absentismo por bajas por enfermedad leve y las limitaciones al ámbito temporal del convenio colectivo. Asimismo, se compro-

metían a derogar la prioridad aplicativa de los convenios de empresa sobre los sectoriales. También prometían limitar la subcontratación y la capacidad de modificación unilateral de las condiciones del contrato por parte de la empresa. Por último, proyectaban revisar el mecanismo de inaplicación de los convenios colectivos, orientándolo al descuel-

gue salarial. De prosperar el acuerdo ahora con Bildu y derogar de manera íntegra la reforma laboral, la regulación del despido debería volver a la situación de 2012, es decir, que el despido improcedente tendría una indemnización de 45 días por año trabajado y un máximo de 3,5 anualidades, y no como ahora de 33 días con un máximo de dos

Bildu admite que acordó con el PSOE no hacer el pacto público hasta que acabara la votación

años. En su toma de posesión en enero, la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, marcó como objetivo la derogación de la reforma laboral, sin matices, lo que la vicepresidenta para Asuntos Económicos, Nadia Calviño, corrigió a “ajustar” algunos aspectos. Tras varios desencuentros, Díaz pasó a decir que se centraba en prohibir el despido por absentismo. Muestra del giro que el pacto de ayer supone a la política del Gobierno es que el Decreto que amplía los ERTE al 30 de junio establece que las restricciones al despido que aprobó el Gobierno el 27 de marzo acabarían el 30 de junio (ver información de las páginas 20-21). El FMI aseguró en febrero que la reforma laboral “ha tenido un impacto positivo” en la creación de empleo, con “un aumento sustancial” del 9%, y con similares efectos positivos en el descenso del paro juvenil.

Editorial / Página 2

Ni momento, ni formas



Iñigo Sagardoy de Simón

El pacto de ayer entre el Gobierno de coalición y EH Bildu contempla, entre otras cosas trascendentes, la noticia laboral del año: la derogación de la Reforma Laboral del 2012. Ciertamente es que en el programa de legislatura entre PSOE y Unidas Podemos se contemplaba, sin duda alguna, el deseo de “derogar los aspectos más lesivos” de dicha Reforma, pero ese compromiso se explicitó posteriormente en un cambio normativo por “fases” (también aquí) y bajo el auspicio del diálogo social con sindicatos y patronal. De ahí que la derogación de la Reforma Laboral se viera por empresas e inversores como algo a tener en cuenta a largo plazo, en todo el periodo

que pudiera durar esta legislatura.

De repente, y de forma precipitada, se anuncia llevar a cabo este compromiso de Gobierno que ha sorprendido por su contundencia, rapidez y manera de ejecutarlo. En primer lugar, se han obviado todas las fases anunciadas inicialmente, de derogación progresiva, advirtiendo que se hará de una sola vez y antes de que acaben las medidas extraordinarias derivadas del estado de alarma por el coronavirus. En segundo término, se ha olvidado establecer un camino a través del diálogo social para desarrollar esta iniciativa. Se ha preferido directamente un acuerdo político con un partido muy concreto.

El anuncio realizado no puede ser más inoportuno en estos momentos. La situación económica a la que nos enfrentamos es de tal magnitud que antes que nada lo que se precisa es confianza. Confianza para las empresas y para los inversores, que está

realmente dañada tras esta crisis sanitaria. Noticias de este tipo no alientan ni la inversión ni el empleo.

Por otra parte, se ha acordado una derogación “íntegra” de la Reforma Laboral, cuando antes se pactó la derogación de ciertos aspectos “lesivos”. ¿No ha servido de nada lo que aprobó en el 2012? ¿No ha creado empleo masivo en nuestro país? Evidentemente, se pueden –y se deben– hacer correcciones cuando haya una normativa que afecte de forma negativa al mercado de trabajo y no favorezca la estabilidad en el empleo, pero no es el caso si se pretende una derogación íntegra.

La flexibilidad, o mejor dicho, la flexiseguridad que fue el principio inspirador de la Reforma del 2012, es ahora más que nunca necesaria. Las empresas están pidiendo sin aliento, medidas que les permita viabilizar su actividad económica, alternativas al despido (y los procedimientos de los ERTE han sido un

buen ejemplo). Ir en la dirección contraria va a generar, primero, que las empresas que tenían previsto medidas laborales más traumáticas, nunca deseables, para evitar quiebras y suspensiones de pagos, adelanten sus planes, con lo que el empleo se resentirá por el temor a un cambio normativo más complejo. Y, en segundo término, que la salida de la crisis sea más dificultosa y tardía si cabe.

El consenso de medidas de mejora en el mercado de trabajo siempre es deseable, pero ese consenso debe realizarse de la mano de los agentes sociales que conocen a la perfección las necesidades de empresas y trabajadores, ajeno a todo tipo de ideologías. En definitiva, no cabe duda que ni es el momento ni la forma para una decisión de tanta trascendencia en nuestra economía.

Presidente de Sagardoy Abogados. Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad Francisco de Vitoria